

CIRCULAR 016

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: DEPURACIÓN CIRCULARES EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Fecha: Bogotá D.C., **04 AGO. 2022**

Dentro de los compromisos adquiridos por Colombia como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, se encuentra el de mejorar su política regulatoria mediante la implementación de distintas estrategias, entre ellas, la depuración normativa.

Como medida para dar cumplimiento al mencionado compromiso, en 2014 se expidió el Documento CONPES 3816, como una herramienta de política pública que define los lineamientos para sentar las bases de la *Política de Mejora Normativa: Análisis de Impacto Normativo (AIN)*, en el marco de lo cual se resalta la importancia de llevar a cabo ejercicios de depuración normativa como mecanismo para simplificar, racionalizar y mantener actualizado el ordenamiento jurídico colombiano.

En ese sentido, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", expedido por la Ley 1955 de 2019, dentro del Pacto por el Emprendimiento implementó la estrategia *Estado simple, Colombia Ágil*, cuyo objetivo es lograr una "*regulación simple que impulse el desarrollo económico y la competitividad*" e incluye una constante revisión del ordenamiento jurídico colombiano para identificar normas obsoletas que puedan ser objeto de depuración.

La depuración normativa busca expulsar del ordenamiento jurídico colombiano aquellas disposiciones que se han tornado, por diversos factores y fenómenos, obsoletas. En ese entendido, el presente ejercicio de depuración de circulares expedidas por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se enmarca en la importante estrategia encaminada a mejorar la calidad normativa y posibilita el fortalecimiento del sistema jurídico nacional, al brindar un mayor grado de seguridad jurídica a los ciudadanos, a través de la claridad y certeza sobre las disposiciones vigentes.

Para estos efectos, se definió una metodología de revisión del acervo regulatorio que abarca las circulares expedidas por la entidad, con el propósito de identificar aquellas que generen costos administrativos para los ciudadanos y empresarios, con el fin de evaluarlas y posteriormente intervenirlas, además de alivianar las cargas y dar seguridad jurídica en el ordenamiento normativo. Este proceso, alineado con las políticas del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre mejora regulatoria, contempla los siguientes tres criterios para la depuración:

Decaimiento - desaparición de las disposiciones que dan fundamento jurídico para la existencia de la normativa: Tiene lugar cuando desaparecen del marco jurídico las disposiciones o normas constitucionales o legales que le sirven de sustento a una de rango inferior.



Agotamiento del plazo definido en las disposiciones o por ser transitoria: Bajo este criterio se agrupan las disposiciones con vigencia temporal definida, esto es, aquellas disposiciones en cuyo propio texto se estableció el plazo de su vigencia o aquellas disposiciones que eran aplicables durante un periodo de tiempo determinado y éste ya finalizó. Disposiciones transitorias que se crean como marcos de transición y que después de un período determinado pierden su fuerza ejecutoria.

Obsolescencia: Cuando es totalmente imposible la aplicación de la disposición a la luz de la realidad social, económica, cultural, política o tecnológica del país, casi siempre por el transcurso del tiempo. Hace referencia a las normas cuyos supuestos de hecho o de derecho (o sus consecuencias jurídicas) no resultan compatibles o aplicables frente a la realidad actual, de tal manera que es inviable continuar con la aplicación de la norma existente.

El ejercicio de depuración realizado por la Dirección de Comercio Exterior fue publicado en el sitio web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el fin de recibir comentarios y observaciones por parte de los interesados conforme al numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y acata lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 2 de diciembre de 2015 (Consejero Ponente: William Zambrano Cetina), en los siguientes términos:

“Por lo tanto, el estudio que se realice sobre la derogatoria tácita debe ser muy cuidadoso en la labor de detección de las normas conflictivas y en la interpretación que se haga sobre la presunta incompatibilidad u oposición entre tales preceptos y las disposiciones posteriores, de manera que solamente se excluyan en forma expresa aquellas normas respecto de las cuales se considere razonablemente que habían sido derogadas anteriormente en forma tácita.

En conclusión, si el precepto fue derogado tácitamente lo que la nueva norma debería hacer es interpretar y declarar con autoridad que está derogado o que no se encuentra vigente. Frente a las normas que se encuentran vigentes pero que se consideren obsoletas, anacrónicas, inaplicables o en desuso, lo procedente sería derogarla en forma expresa, si efectivamente el legislador considera que la norma no debe existir.”

Derogatorias:

a. Por decaimiento

Se derogan las circulares que se relacionan a continuación, por el criterio denominado decaimiento:

Circular	Fecha	Asunto
4	10/07/2000	Informó el procedimiento de presentación de los cuadro insumo producto en desarrollo de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación. La Resolución 1860 de 1999 fue derogada por la Resolución 1649 de 2016, la cual a su vez fue derogada por la Resolución 1055 de 2020. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.



5	26/07/2000	Informó la nueva legislación cambiaria y nuevo formato de solicitud de CERT, con fundamento en el Decreto 2553 de 1999. El Decreto 210 de 2003 derogó el Decreto 2553 de 1999 con excepción de los artículos 2, 3, 25, 26, 27 y 28. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
6	8/08/2000	Informó el procedimiento para la inscripción en el Registro Nacional de Exportadores de Bienes y Servicios al que se refiere el Decreto 2681 de 1999. Por disposición del Decreto 2788 de 2004 el RUT sustituyó e incorporó el Registro Nacional de Exportadores de Bienes y Servicios, el cual a su vez fue derogado por el Decreto 2460 de 2013 que reglamentó el artículo 555-2 del Estatuto Tributario con el fin de unificar la reglamentación expedida en materia de RUT. Así mismo, la Circular Externa 31 del 25 de febrero de 2000 fue derogada por la Circular 001 del 12 de enero de 2021. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
39	1/03/2000	Informó el procedimiento a seguir por los exportadores de servicios para registrar la declaración sobre la operación de exportación de servicios a fin de obtener la exención del impuesto sobre las ventas o la no aplicación de la retención en la fuente referida en el Estatuto Tributario y el artículo 6° del Decreto 2681 de 1999. El Decreto 4176 de 2011 reasignó del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la función de administrar el registro de los contratos de importación de tecnología, de exportación de servicios y expedir las certificaciones pertinentes. Por disposición del Decreto 2788 de 2004 el RUT sustituyó e incorporó el Registro Nacional de Exportadores de Bienes y Servicios, el cual a su vez fue derogado por el Decreto 2460 de 2013 que reglamentó el artículo 555-2 del Estatuto Tributario con el fin de unificar la reglamentación expedida en materia de RUT. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
23	3/06/2003	Informó la actualización de la base de datos de las empresas usuarias de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación que presentaran programas vigentes a esa fecha. La Resolución 1860 de 1999 fue derogada por la Resolución 1649 de 2016, la cual a su vez fue derogada por la Resolución 1055 de 2020. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
26	12/06/2003	Informó la medida establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a través de la Resolución 01256 del 21 de mayo de 2003, referida a la suspensión del ingreso al país de bovinos vivos y sus productos de riesgo, alimentos balanceados, harinas de carne y de hueso y productos destinados a la alimentación animal que contengan proteínas de mamíferos, procedentes de Canadá, por evaluación de Encefalopatía Espongiforme Bovina, en ese país. La Resolución 01256 del 21 de mayo de 2003 fue derogada por la Resolución 111 de 2005 y ésta por la Resolución 1281 de 2010. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
52	26/11/2007	Informó sobre la Resolución 2840 de 2007 sobre reglamento técnico para llantas neumáticas. La Resolución 2840 de 2007 fue derogada por la Resolución 0481 de 2009. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.

26	21/08/2008	Informó sobre el Decreto 457 de 2008 - Importación de productos sometidos a cumplimiento de reglamentos técnicos. El Decreto 457 de 2008 fue derogado por el Decreto 3273 de 2008 y el Decreto 3803 de 2006 fue derogado por el Decreto 925 de 2013. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
31	15/09/2008	Informó las medidas establecidas a través del Decreto 3038 de 2008 y del Decreto 3039 de 2008 (adicionó el artículo 6.1 al Decreto 1299 de 2006), relacionados con medidas adoptadas para la importación de bebidas alcohólicas. El Decreto 3038 de 2008 fue derogado por el Decreto 4320 de 2008 y el Decreto 601 de 2013 derogó el Decreto 1299 de 2006 con sus adiciones y modificaciones. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
38	4/09/2009	Informó que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3094 del 19 de agosto del 2009 el cual modificó parcial y temporalmente el Decreto 4589 de 2006. El Decreto 4589 de 2006 fue derogado por el Decreto 4927 de 2011, el cual fue derogado por el Decreto 2153 de 2016, el cual a su vez fue derogado por el Decreto 1881 de 2021, actual Arancel de Aduanas. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
34	3/12/2010	Informó la modificación parcial al Arancel de Aduanas efectuada por el Decreto 4390 de 2010 estableciendo un desdoblamiento arancelario y adicionando una Nota Complementaria Nacional. El Decreto 4589 de 2006 fue derogado por el Decreto 4927 de 2011, el cual fue derogado por el Decreto 2153 de 2016, el cual a su vez fue derogado por el Decreto 1881 de 2021, actual Arancel de Aduanas. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
38	24/12/2010	Informó la modificación parcial al Arancel de Aduanas efectuada por el Decreto 4675 del 17 de diciembre de 2010. El Decreto 4589 de 2006 fue derogado por el Decreto 4927 de 2011, el cual fue derogado por el Decreto 2153 de 2016, el cual a su vez fue derogado por el Decreto 1881 de 2021, actual Arancel de Aduanas. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
15	17/06/2016	Informó lineamientos para la radicación de documentos y la adopción de formularios para los trámites relativos a Sistemas Especiales de Importación y Exportación y Sociedades de Comercialización Internacional. La Resolución 1860 de 1999 fue derogada por la Resolución 1649 de 2016, la cual a su vez fue derogada por la Resolución 1055 de 2020. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
7	30/01/2017	Informó la ampliación del plazo para la presentación de los estudios de demostración para los programas de materias primas en desarrollo de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación. La Resolución 1649 de 2016 fue derogada por la Resolución 1055 de 2020. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
10	24/03/2017	Informó lo dispuesto en el Decreto 419 del 13 de marzo de 2017, en el cual corrigió errores formales de transcripción y de digitación del artículo 1º del Decreto 2153 del 26 de diciembre de 2016. El Decreto 2153 de 2016 fue derogado por el Decreto 1881 de 2021, actual Arancel de Aduanas. Por lo expuesto, procede la



		derogatoria expresa de la Circular.
17	19/05/2017	Informó la adición de formularios a los referidos en la Circular 15 de 2016 relativos a los Sistemas Especiales de Importación - Exportación y a las Sociedades de Comercialización internacional. La Resolución 1649 de 2016 fue derogada por la Resolución 1055 de 2020. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
27	14/082017	Informó la modificación parcial al Arancel de Aduanas establecida por el Decreto 1242 de 2017, el cual creó un desdoblamiento arancelario y corrigió el artículo 1 del Decreto 2153 de 2016. El Decreto 2153 de 2016 fue derogado por el Decreto 1881 de 2021, actual Arancel de Aduanas. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
16	23/05/2018	Informó la medida adoptada por la AUNAP a través de la Resolución 1024 de 2018 indicando que para la importación de camarón y/o langostino proveniente de Ecuador, el titular del permiso deberá anexar al registro radicado ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), el certificado sanitario expedido por la autoridad pesquera de Ecuador, en el cual debe estar establecida la naturaleza del producto (pesca o acuicultura), descripción, nombre científico y volumen. La Resolución 1024 de 2018 fue derogada por la Resolución 1110 de 2019. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
19	06/06/2018	Informó la expedición del Decreto 858 de 2018 que modifico parcialmente el Arancel de Aduanas desdoblado y creando determinadas subpartidas arancelarias. El Decreto 2153 de 2016 fue derogado por el Decreto 1881 de 2021, actual Arancel de Aduanas. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
15	15/07/2019	Informó acerca del formato implementado para la presentación del estudio de demostración de los grandes usuarios de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación en el marco de la Resolución 1649 de 2016. La Resolución 1649 de 2016 fue derogada por la Resolución 1055 de 2020. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.

b. Por agotamiento del plazo definido en las disposiciones o por transitoriedad:

Se derogan las circulares que se relacionan a continuación, por el criterio denominado agotamiento del plazo definido en las disposiciones o por transitoriedad:

Circular	Fecha	Asunto
3	7/03/2003	Informó sobre la expedición del Decreto 466 del 27 de febrero de 2003, por medio del cual pasó al régimen de licencia previa la importación de aceite proveniente de países miembros de la Comunidad Andina, por un término de tres (3) meses a partir de febrero 28 de 2003. Se deroga por agotamiento del plazo definido.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

6	27/03/2003	Informó la medida establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a través de la Resolución 472 del 27 de febrero de 2003, referente a la prohibición de importaciones, por tres (3) meses, de bovinos, ovinos, porcinos por riesgo transmisión de fiebre aftosa. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
22	30/05/2003	Informó sobre la expedición del Decreto 1310 de 2003, el cual incluyó en el régimen de previa la importación de leche clasificada por la subpartida arancelaria allí prevista, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 23 de mayo de 2003. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
25	12/06/2003	Informó las disposiciones establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA mediante las Resoluciones 01216 y 01236 del 15 y 16 de mayo de 2003, respectivamente, referidas a la suspensión, por el término de tres (3) meses, del ingreso al país de aves vivas, huevos para incubación y consumo, así como otros productos y subproductos de riesgo procedentes de Bélgica y de Alemania, con el fin de prevenir el riesgo de introducción de la Influenza Aviar Altamente Patógena. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
27	12/06/2003	Informó la medida establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a través de la Resolución 1006 de 2003, mediante la cual se prorrogó, por el término de seis (6) meses, la suspensión de la importación de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies susceptibles y sus productos de riesgo procedentes de Paraguay por fiebre aftosa. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
54	10/12/2007	Informó la modificación al Arancel de Aduanas mediante el Decreto 4670 de 2007, por el término de un (1) año, referente a la modificación temporal de arancel para la importación de leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
55	10/12/2007	Informó la medida establecida por el Decreto 4671 de 2007 referida a prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2007, la vigencia del artículo 3° del Decreto 3927 de 2006 para la subpartida arancelaria 1005.90.11.00 correspondiente a maíz amarillo. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
29	20/09/2010	Informó la medida adoptada a través de la Resolución 2963 de 2010 por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, referida a la suspensión, por el término de seis (6) meses, del ingreso de aves silvestres ornamentales

		provenientes de Italia por presencia de fiebre de nilo occidental. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
30	20/09/2010	Informó la medida adoptada a través de la Resolución 2964 de 2010 por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, referida a la suspensión, por el término de seis (6) meses, del ingreso de equinos procedentes de Uruguay, por presencia de arteritis viral equina. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
31	12/10/2010	Informó la medida adoptada a través de la Resolución 003190 del 4 de octubre de 2010 por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, referida a prohibir, por el término de seis (6) meses, el ingreso de porcinos vivos y material genético porcino por presencia de aujeszky, provenientes de Aquitania- Francia. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
32	22/10/2010	Informó la medida adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a través de la Resolución 3245 de 2010, referente a la suspensión, por el término de seis (6) meses, del ingreso de aves silvestres y ornamentales procedentes de España, por presencia de Fiebre del Nilo Occidental. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
33	5/11/2010	Informó la medida adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a través de la Resolución 3419 de 2010, referida a suspender, por el término de seis (6) meses, el ingreso de aves silvestres y ornamentales provenientes de Portugal por presencia de fiebre de Nilo Occidental. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
36	23/12/2010	Informó las medidas adoptadas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a través de las Resoluciones Nos. 004102 y 004103, ambas del 15 de diciembre de 2010, por medio de las cuales se suspendió, por el término de seis meses (6) meses, el ingreso de aves de corral y productos de riesgo que sean susceptibles de transmitir la influenza aviar procedentes del Estado de Mecklenburgo - Pomerania Occidental (Alemania) y de Manitoba - Canadá, respectivamente. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
19	15/04/2013	Informó la administración del contingente establecido por el Decreto 0651 de 2013, por el término de tres (3) meses, respecto a las importaciones de aceites provenientes de Argentina. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
24	27/08/2013	Informó la administración del contingente establecido por el Decreto 1789 del 2013, por el

		término de noventa (90) días, respecto a las importaciones de aceite provenientes de Brasil. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
27	23/09/2013	Informó la administración del contingente establecido por el Decreto 1962 del 2013, por el término de veintiún (21) meses, para las importaciones de aceite originarias de Argentina. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
32	20/11/2013	Informó la administración de los contingentes anuales de exportación de cueros, pieles en bruto y cuero en estado húmedo en azul, establecidos por el Decreto 2469 del 2013, por el término de dos (2) años. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
37	27/12/2013	Informó la expedición del Decreto 2909 de 2013, el cual modificó parcialmente el arancel de aduanas y estableció unos contingente anuales para la importación de vehículos con motor eléctrico e híbridos enchufables con cilindraje inferior o igual a 3.000 centímetros cúbicos, sus respectivas estaciones de carga domiciliaria y estaciones de carga rápida (electrolineras), por el termino de tres (3) años. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
21	15/09/2016	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 000211 del 6 de septiembre de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, referida a la reglamentación del contingente de importación de algodón sin cardar, ni peinar de la subpartida arancelaria 5201.00.30.00. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
23	21/09/2016	Informó la administración del continente de exportación de Azúcar sin refinar y panela de Organización Mundial de Comercio (OMC) para la vigencia del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
29	5/12/2016	Informó las medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de las Resoluciones 000277, 000278 y 000279 todas de noviembre de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, referidas a la reglamentación y administración para 2017, de los contingentes de importación de carne de porcino, carne bovino y frijol originarios de Canadá establecidos en el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Colombia. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
34	27/12/2016	Informó los parámetros para la distribución y administración, para el año 2017, del contingente de exportación de azúcar y productos con contenido de azúcar, previsto en el Acuerdo para



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

		la Promoción Comercial suscrito entre Colombia y Estados Unidos. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
35	27/12/2016	Informó la suspensión de términos en las actuaciones administrativas relacionadas con los Sistemas Especiales de Importación – Exportación y Sociedades de Comercialización Internacional, entre el 2 y el 6 de enero de 2017. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
1	12/01/2017	Informó sobre los valores para la suscripción anual al Banco de Datos de Comercio Exterior - BACEX y el procesamiento de datos en medio magnético para la vigencia de 2017. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
5	25/01/2017	Informó lo dispuesto en el Decreto 2133 del 22 de diciembre de 2016, por medio del cual se establecen medidas de control a la importación y comercialización de mercurio y los productos que lo contienen en el marco del artículo 5 de la Ley 1658 de 2013, indicando como término para solicitar cupo hasta el 15 de septiembre de 2017. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
9	21/03/2017	Informó lo dispuesto en el Decreto 420 del 13 de marzo de 2017, el cual excluyó algunas subpartidas arancelarias del artículo 1° del Decreto 1625 del 14 de agosto de 2015, por el término de 2 años. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
12	30/03/2017	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 0059 de 2017, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
13	30/03/2017	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 0058 del 15 de 2017, mediante la cual se reglamentó la administración del contingente de importación, para 2017, de los demás alcoholes sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80%. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
14	30/03/2017	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 000060 del 15 de marzo de 2017, reglamentando los contingentes de importación de productos originarios de la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein, para el período 2017. Se deroga por agotamiento del plazo definido.



15	06/04/2017	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 0069 del 28 de marzo de 2017 referida a la reglamentación y administración de los contingentes de importación para carne de bovino para el año 2017. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
22	2/08/2017	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 224 de 2017, referida a la reglamentación de los cupos de exportación para harina de trigo, grañones y sémola de trigo otorgados por México a los bienes originarios de Colombia, con una vigencia hasta el 1 de agosto de 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
23	2/08/2017	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 225 de 2017, referida a la reglamentación de los cupos de exportación para leche y productos lácteos otorgados por México a los bienes originarios de Colombia, con vigencia hasta el 1 de agosto de 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
24	02/08/2017	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 226 del 25 de julio de 2017, referida a la reglamentación del cupo de exportación para aceite de soya, girasol o cártamo, nabo o colza, correspondiente al séptimo año, otorgado por México a bienes originarios de Colombia, establecidos en el anexo 4, artículo 5-04 Bis Sección B, del Decreto 2676 de 2011. La autorización del cupo autorizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fue hasta el 1 de agosto de 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
25	03/08/2017	Informó el incremento en la asignación del cupo de azúcar sin refinar y panela, en once mil trecientas cuarenta y ocho (11.348) toneladas métricas, dispuesto por el Gobierno de Estados Unidos, en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), con vigencia hasta el 31 de octubre de 2017. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
26	14/08/2017	Informó que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1280 del 31 de julio de 2017, el cual estableció, por el término de dos (2) años, un gravamen arancelario de cero por ciento (0 %) para determinadas subpartidas arancelarias. Se deroga por agotamiento del plazo definido.

29	29/08/2017	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 274 del 23 de agosto de 2017, referida a la reglamentación del contingente de importación, para el año 2017, de algodón sin cardar, ni peinar clasificado por la subpartida 5201.00.30.00, originario de los países con los cuales Colombia no tiene acuerdos comerciales vigentes. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
31	27/09/2017	Informó la distribución y administración del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela en virtud del acuerdo con Estados Unidos y Colombia en el marco de la OMC, para la vigencia del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
32	05/10/2017	Informó la modificación de la Circular 34 de 2016, ampliando el plazo para exportar el contingente de exportación de azúcar y productos con contenido de azúcar, previsto en el Acuerdo para la Promoción Comercial suscrito entre Colombia y Estados Unidos, con vigencia al 31 de diciembre 2017. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
33	20/11/2017	Informó la modificación a la Circular 34 de 2016, modificada por la Circular 32 de 2017 a efectos de continuar con la aplicación de los lineamientos impartidos por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior frente a la administración del Acuerdo para la Promoción Comercial suscrito entre Colombia y Estados Unidos, con vigencia al 31 de diciembre 2017. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
38	28/12/2017	Informó la administración del contingente de exportación de Azúcar y productos con azúcar dentro del Acuerdo para la Promoción Comercial Colombia – Estados Unidos (TLC) para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
1	12/01/2018	Informó los valores para los servicios informáticos BACEX, procesamiento de datos y copia de registros para la vigencia 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
2	15/01/2018	Informó la adición del numeral 9 “Disposiciones Generales” a la Circular 38 de 2017 para el contingente de exportación de Azúcar y productos con azúcar dentro del Acuerdo para la Promoción Comercial Colombia – Estados Unidos (TLC) para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.

6	30/01/2018	Informó la modificación de la Circular 38 de 2017 adicionada por la Circular 002 de 2018 para el contingente de exportación de Azúcar y productos con azúcar dentro del Acuerdo para la Promoción Comercial Colombia – Estados Unidos (TLC) para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
9	23/03/2018	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 0000129 de 2018, reglamentando los contingentes de importación de productos originarios de la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein, para el periodo 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
10	23/03/2018	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 130 de 2018 referida a la reglamentación de contingentes de importación de los demás alimentos para perros o gatos para el periodo 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
11	23/03/2018	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 131 de 2018 referida a la reglamentación de contingentes de importación de los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar, para el periodo 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
13	19/04/2018	Informó la medida adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a través de la Resolución 22747 de 2018 mediante la cual prohibió la importación, fabricación, registro, comercialización y uso de aditivos que contengan polimixina E (colistina) y polimixina B como promotores de crecimiento en especies animales productoras de alimentos para el consumo humano y otorgó un plazo máximo de seis (6) meses para agotar inventarios de producto y rotulados aprobados para uso en el país, vencido el cual el ICA procedió a la cancelación de los registros correspondientes. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
18	28/05/2018	Informó la modificación a la Circular 031 de 2017 sobre la distribución y administración del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela de Estados Unidos a Colombia en el marco de la negociación de la Ronda de Uruguay de la Organización Mundial de Comercio (OMC) para el periodo 2017 – 2018, ampliando el plazo de las etapas de reasignación, control y disposiciones finales para la vigencia del 1 de octubre de 2017 al

		30 de septiembre de 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
31	17/09/2018	Informó la aplicación del cupo asignado por Estados Unidos a Colombia en el marco de la negociación de la Ronda de Uruguay de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y los lineamientos para administración y distribución del mismo en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
35	12/10/2018	Informó la modificación de la Circular 038 de 2017 en el marco del Acuerdo para la Promoción Comercial Colombia – Estados Unidos (TLC), respecto la utilización del cupo asignado, devolución voluntaria, verificación del uso de los cupos y reasignación, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
36	24/10/2018	Informó el inicio del plan piloto para la sistematización de la información antinarcoóticos operaciones aéreas desde el 29 de octubre de 2018 y por una vigencia de tres (3) meses. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
1	04/01/2019	Informó los valores para los servicios informáticos BACEX, procesamiento de datos y copia de registros para la vigencia 2019. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
4	29/01/2019	Informó la modificación a la Circular 36 de 2018, ampliando el piloto para la sistematización de la información antinarcoóticos operaciones aéreas hasta el 15 de febrero de 2019. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
8	13/03/2019	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 67 de 2019 referida a la reglamentación de contingentes de importación de los demás alimentos para perros o gatos para el periodo 2019. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
9	13/03/2019	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 68 de 2019, reglamentando los contingentes de importación de productos originarios de la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein, para el periodo 2019. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
10	13/03/2019	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 66 de 2019 referida a la reglamentación de contingentes de importación de los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar, para el periodo 2019. Se deroga por agotamiento del plazo definido.



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

13	04/07/2019	Informó que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1041 de 21 de junio de 2018, el cual modificó el artículo 3° del Decreto 2133 de 2016, se establecen los criterios para la asignación del cupo anual de importación de mercurio clasificado por la subpartida 2805400000 correspondiente a 0,5 toneladas para el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2019 y hasta el 15 de julio de 2020, para ser utilizados exclusivamente en actividades diferentes a la minería administrados por la Dirección de Comercio Exterior. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
14	04/07/2019	Informó la administración del cupo de importación de mercurio en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1041 de 2018 modificadorio del Decreto 2133 de 2016, para el periodo del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
16	02/08/2019	Informó sobre la administración de uno de los contingentes arancelarios establecidos en el Acuerdo de Complementación Económica N° 72 suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Colombia, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 666 de 2019, con vigencia hasta el 31 diciembre de 2019. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
17	08/08/2019	Informó las medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de las Resoluciones 236, 237 y 238 de 2019, referidas a la reglamentación de contingentes de exportación de harina de trigo, grañones, sémola de trigo, leche y productos lácteos, aceites de soya, girasol para la vigencia 2019 – 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
18	15/08/2019	Informó la ampliación, hasta el 15 de octubre de 2019, del plazo de ingreso del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela, en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC) notificada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
20	23/09/2019	Informó los lineamientos para la administración y distribución del contingente de exportación de 25.273 toneladas métricas de azúcar sin refinar y panela, para el periodo 2019 – 2020, a utilizar entre el 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con el cupo asignado por Estados Unidos a Colombia en el Marco de la



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

		OMC. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
24	06/12/2019	Informó las medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de las Resoluciones 392, 393 y 394 de 2019, referidas a la reglamentación de contingentes de importación otorgados por Colombia a bienes originarios de Canadá, para la vigencia 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
28	27/12/2019	Informó los parámetros para la administración y distribución para el año 2020, de las 56.000 toneladas métricas contingente de exportación de azúcar, panela y productos con contenido de azúcar previsto en el Acuerdo para la Promoción Comercial suscrito entre Colombia y Estados Unidos (TLC), con una vigencia al 31 de diciembre de 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
1	02/01/2020	Informó los valores para los servicios informáticos BACEX, procesamiento de datos y copia de registros para la vigencia 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
2	10/01/2020	Informó la modificación de la Circular 028 de 2019 para el contingente de exportación de azúcar, panela y productos con contenido de azúcar previsto en el Acuerdo para la Promoción Comercial suscrito entre Colombia y Estados Unidos (TLC), con una vigencia al 31 de diciembre de 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
3	20/02/2020	Informó el incremento de 2236 toneladas métricas del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela, en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), con una vigencia del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
4	27/02/2020	Informó los reglamentos para acceder al contingente de exportación de Confitería y Chocolates para Argentina, con una vigencia por el año 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
8	21/04/2020	Informó el incremento de 10.708 toneladas métricas del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela, en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), con una vigencia del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
10	13/05/2020	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 92 de 2020 referida a la reglamentación de contingentes de importación de los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar,



		para el periodo 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
11	13/05/2020	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 94 de 2020, reglamentando los contingentes de importación de productos originarios de la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein, para el periodo 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
12	13/05/2020	Informó la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 93 de 2020 referida a la reglamentación de contingentes de importación de los demás alimentos para perros o gatos para el periodo 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
17	26/08/2020	Informó sobre el Decreto 1120 de 2020 que estableció contingentes de exportación de desperdicios y desechos de chatarra, de fundición de hierro o acero, lingotes de chatarra de hierro o acero y de desperdicios y de desechos de cobre, aluminio y plomo, por un periodo de seis (6) meses. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
19	07/09/2020	Informó la modificación de la Circular 17 de 2020 relacionada con el Decreto 1120 de 2020 que estableció contingentes de exportación de desperdicios y desechos de chatarra, de fundición de hierro o acero, lingotes de chatarra de hierro o acero y de desperdicios y de desechos de cobre, aluminio y plomo, por un periodo de seis (6) meses. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
20	14/09/2020	Informó acerca de la aplicación del No. 4 del artículo 1 de la Resolución 0925 de 2020 y rigió por el mismo término del Decreto 1120 de 2020, es decir, por seis (6) meses. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
21	22/09/2020	Informó la modificación de la Circular 20 de 2019 por la ampliación del plazo del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela, en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), con una vigencia del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
22	25/09/2020	Informó la modificación de la Circular 20 de 2019 referida al contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), con una vigencia del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.



23	29/09/2020	Informó sobre la administración y distribución del contingente de 25.273 toneladas métricas de exportación de azúcar sin refinar y panela para el periodo 2020-2021 a utilizar entre el 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, de acuerdo con el cupo asignado por Estados Unidos a Colombia en el Marco de la OMC. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
24	30/09/2020	Informó el inicio del piloto para las operaciones aéreas de flores por el aeropuerto de Rio Negro Antioquia, con una vigencia hasta el 30 de diciembre de 2020. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
26	07/10/2020	Informó los lineamientos para la asignación de los remanentes disponibles de los contingentes de exportación de desperdicios y desechos de chatarra, de fundición de hierro o acero, lingotes de chatarra de hierro o acero y de desperdicios y de desechos de cobre, aluminio y plomo en cumplimiento de la Circular 019 de 2020, por la cual se modificó la Circular 017 de 2020, la cual aplicó por un periodo de seis (6) meses. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
33	17/12/2020	Informó los parámetros para la administración y distribución, para el año 2021, de las 56.750 toneladas métricas del contingente de exportación de azúcar, panela y productos con contenido de azúcar previsto en el Acuerdo para la Promoción Comercial suscrito entre Colombia y Estados Unidos (TLC), con una vigencia al 31 de diciembre de 2021. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
3	09/02/2021	Informó los valores para suscripción a BACEX, procesamiento de datos en medio magnético, fotocopia y copia electrónica de registro y licencia de importación para la vigencia 2021. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
5	11/03/2021	Informó los reglamentos para acceder al contingente de exportación de Confitería y Chocolates para Argentina, con una vigencia para el año 2021. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
10	25/03/2021	Informó la modificación de la Circular 23 de 2020 referida al contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela, en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), con una vigencia del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
12	14/07/2021	Informó el incremento de 2.211 toneladas métricas del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela, en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), con una vigencia del

		1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
14	27/08/2021	Informó el incremento de 2.602 toneladas métricas y modificación de las Circulares 23 de 2020 y 12 de 2021 referidas al contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela, en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), con una vigencia del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
15	30/08/2021	Informó el inicio del piloto de las operaciones aéreas de flores en el aeropuerto Internacional El Dorado, con una vigencia de tres (3) meses. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
16	10/09/2021	Informó la modificación de la Circular 33 de 2020 referida al contingente de exportación de azúcar, panela y productos con contenido de azúcar previsto en el Acuerdo para la Promoción Comercial suscrito entre Colombia y Estados Unidos (TLC), con una vigencia al 31 de diciembre de 2021. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
17	15/09/2021	Informó sobre la expedición del Decreto 1051 de 2021 que estableció un contingente de exportación de desperdicios y desechos de chatarra de fundición de hierro o acero y lingotes de chatarra de hierro o acero, por un periodo de un (1) año. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
20	27/09/2021	Informó sobre la aplicación del artículo 4 del Decreto 1051 de 2021 que estableció un contingente de exportación de desperdicios y desechos de chatarra de fundición de hierro o acero y lingotes de chatarra de hierro o acero, por un periodo de un (1) año. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
26	29/10/2021	Informó la modificación de la Circular 33 de 2020 sobre la ampliación del plazo del contingente de exportación de azúcar, panela y productos con contenido de azúcar previsto en el Acuerdo para la Promoción Comercial suscrito entre Colombia y Estados Unidos (TLC), con una vigencia al 31 de diciembre de 2021. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
27	22/11/2021	Informó sobre la administración del excedente del contingente de exportación de desperdicios y desechos de chatarra de fundición de hierro o acero y lingotes de chatarra de hierro o acero establecido por el Decreto 1051 de 2021, por un periodo de un (1) año. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
28	24/11/2021	Informó el incremento de 909 toneladas métricas del contingente de exportación de azúcar, panela y productos con contenido de azúcar previsto en el

		Acuerdo para la Promoción Comercial suscrito entre Colombia y Estados Unidos (TLC), con una vigencia al 31 de diciembre de 2021. Se deroga por agotamiento del plazo definido.
--	--	--

c. Por obsolescencia:

Se derogan las circulares que se relacionan a continuación, por el criterio denominado obsolescencia:

Circular	Fecha	Asunto
28	13/07/2009	Informó el procedimiento para la expedición del Certificado de Origen Digital (COD) para exportaciones a Chile. El Decreto 4176 de 2011 reasignó del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la función de fijar criterios de origen y expedir la certificación de origen de los productos colombianos con destino a la exportación. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
37	18/08/2009	Informó las directrices para la determinación de origen de productos en el marco de la Resolución 329 de 2009. El Decreto 4176 de 2011 reasignó del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la función de fijar los criterios de origen y expedir la certificación del origen de los productos colombianos con destino a la exportación. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
42	16/12/2008	Informó la lista de países beneficiarios del Sistema General de Preferencias en el marco de la Decisión 938 de 2008 de la Comisión de la Unión Europea en materia de normas de origen. El Decreto 4176 de 2011 reasignó del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la función de fijar los criterios de origen y expedir la certificación del origen de los productos colombianos con destino a la exportación. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
29	21/07/2009	Informó sobre la modificación de la Decisión 938 de 2008 de la Comisión de la Unión Europea en materia de normas de origen. El Decreto 4176 de 2011 reasignó del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la función de fijar los criterios de origen y expedir la certificación



		del origen de los productos colombianos con destino a la exportación. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
35	20/12/2010	Informó la expedición del Reglamento (UE) No. 1063/2010 del 18 de noviembre de 2010, el cual modificó el Reglamento (CEE) No. 2454/93 en lo relativo al Sistema de Preferencias Generalizadas. El Decreto 4176 de 2011 reasignó del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la función de fijar los criterios de origen y expedir la certificación del origen de los productos colombianos con destino a la exportación. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.
37	23/12/2010	Informó el procedimiento para la certificación de origen de atún para exportaciones a países miembros de la Comunidad Europea. El Decreto 4176 de 2011 reasignó del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la función de fijar los criterios de origen y expedir la certificación del origen de los productos colombianos con destino a la exportación. Por lo expuesto, procede la derogatoria expresa de la Circular.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Paola Andrea Celis Calixto, Karen Tatiana Robayo Pulido
Revisó: Carmen Ivone Gómez Díaz – Diana M. Pinzón S.